

El Senador y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de

Ley

11278

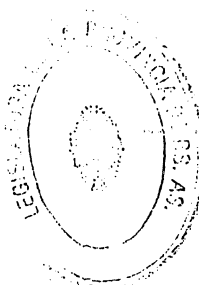
Art. 1º.- Declárase de Interés Provincial al XIII Congreso Nacional de Cardiología a realizarse del 8 al 12 de Octubre de 1992, en la ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º.- La declaración precedente comprende, asimismo a las Terceras Jornadas Argentino-Brasileñas de Cardiología, a la III Reunión Científica de la Sección Latinoamericana de la Sociedad Internacional de Prevención y Epidemiología en Enfermedades Cardiovasculares.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.

OSVALDO J. M. ECURI  
SECRETARIO  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROV. DE BUENOS AIRES



GILBERTO OSCAR ALEGRE  
VICEPRESIDENTE 1º  
H. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO ISASI  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
SENADO DE DIPUTADOS DE LA PROV. DE BS. AS.

DR. JORGE LANDAU  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. Senado de Buenos Aires